

Serán suscritores orzocos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real órden de 26 de Setiembre de 1862.)



Se declara texto oficial, y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 2 de Julio de 1896.

Parada: Artillería y Provisional núm. 1.—Jefe de día, Sr. Teniente Coronel de Ingenieros, D. José Gonzalez Alverdi.—Imaginería: otro de Caballería, D. José Togores Arjona.—Hospital y provisiones: Provisional núm. 1, 3.er Capitán.—Vigilancia de á pié: Artillería 8.º Teniente.—Música en la Luneta núm. 70.

De órden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José E. de Michelena.

## Marina

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.

Con objeto de enterarle de un asunto que le interesa se cita á comparecencia en esta Capitanía de Puerto en horas hábiles de oficina al Piloto de la Marina Mercante D. Juan Restituto Urriola y Elordi, cuyo paradero se ignora.

Manila, 26 de Junio de 1896.—Joaquin Zuloaga.

## Anuncios oficiales.

GOBIERNO CIVIL DE ILOCOS NORTE.

Secretaría.

Incoándose en este Gobierno por el Fiscal nombrado para la instrucción, D. Antonio Conrado y Anzoategui, Oficial 2.º de Administración, expediente de propuesta para la Cruz de Beneficencia á favor del Médico Titular de esta provincia residente en esta cabecera, D. Julián de Arce y Dorado por los extraordinarios servicios prestados por el mismo en la epidemia cólerica del año 1889 se publica por medio del presente anuncio en la *Gaceta de Manila* á fin de que los que se crean con derecho á reclamar en pró ó en contra de la exactitud de estos hechos, se presenten en este Gobierno durante el plazo de 30 días á contar desde el primer día de la publicación de este anuncio, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 5.º del Reglamento para la Orden Civil de Beneficencia de 30 de Diciembre de 1887.

Vigan, 9 de Junio de 1896.—Augusto Rubio.

INTENDENCIA GENERAL DE HACIENDA

Sección de Impuestos indirectos.

Esta Intendencia general por acuerdo de esta fecha ha tenido á bien disponer que el día 30 de Julio venidero á las diez en punto de su mañana, se celebre 2.ª subasta pública ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital para contratar por un trienio el servicio de conducciones y devoluciones de efectos timbrados á las Administraciones provinciales de Hacienda de este Archipiélago, bajo el mismo tipo que rigió en la anterior ó sea bajo el tipo en progresión ascendente de pfs. 1'10 por cada cien pesos de los efectos que se conducen á las Administraciones de Hacienda de Bulacan, Bataan, Cavite, Caguna, Morong, Nueva Ecija, Pampanga, Tayabas, Tárlac, y Pangasinán y con su-

jeción estricta al pliego de condiciones de este servicio, publicado en la *Gaceta* núm. 140 de 21 de Mayo del presente año.

Manila 30 de Junio de 1896.—El Subintendente.—P. S., José de la Guardia.

Balance de «La Electricista» en 30 de Abril de 1896.

Activo.	
Acciones en cartera.	pfs. 150 000' »
Inmuebles.	» 54.518'21
Mobillarios.	» 1 521'84
Despósitos (Necesarios \$ 55.000 »)	» 80.250' »
(Voluntarios » 25.250 »)	
Fábrica.	» 276.856'64
Línea.	» 172 564'44
Cuentas de Material.	» 57.142'86
Caja.	» 39'51
Varios Deudores.	» 31.278'49
Cuentas de Gastos.	» 21.873'07
<b>Total.</b>	<b>pfs. 846.045'06</b>

Pasivo.	
Capital.	pfs. 500 000' »
Reservas de Reserva.	» 1.551'87
Daños y Lucros.	» 1 563'24
Negocio de Instalaciones.	» 80 250' »
Depositantes de Acciones.	» 232 236'01
Varios Acreedores.	» 30.389'35
Producción.	» 30.389'35
<b>Total.</b>	<b>pfs 846.045'06</b>

S. E. ú O., Manila, 30 de Abril de 1896.—Por «La Electricista».—El Administrador, B. Marti.

## INSPECCION GENERAL DE MONTES.

(Continuación.)

Instancias obrantes en la Junta provincial de Tayabas segun relación remitida por el Presidente de dicha Junta en 24 de Enero de 1895.

Pueblo de Lucban.

Nombres de los interesados.	Nombres de los interesados
D. José Zubieta.	D. Justo Villamates.
Juan Aboy.	Juan Ebrito.
Juan Elizazar.	Juana Casino.
José Elloso.	Juan Dialinas.
Juan Caramelo.	Juan Cada.
Juan Nano.	Juan Salvación.
Juan Sario.	Juan Beltrán.
Juan Fernandez.	José Padfas.
Justo Absulio.	Juan Dolores.
Juan Nangca.	Juan Ratiles.
Jacinta Lagantos.	José Pineda.
Josefa Villarde.	José Ello.
Jacinto Babia.	Juana Baldovino.
Juana de Besa.	Julian Cademia.
Juan Pandiala.	Juan Saludables.
Julian Zurbano.	Juana Villaverde.
Juan Zoleta.	Jacinto Barniz.
José Gagan.	José Racelis.
Juan Gaela.	Joaquin Salvan.
Jacinto Obligación.	Jorge Cada.
Juan Mandaing.	Julian Ladmes.
Juan Mayana.	José de Leon.
Julian Pineda.	Juan Lagdamea.
Juan Cabida.	Julian Abuyan.
José Racelis.	Julian Mañagas.

Joaquin Lagdamea.

Jacinto Devesa.  
Juan Villaseñor.  
Jorge Veluz.  
Juan Villaverde.  
José Devesa.  
Jacinto Nacorda.  
Juan Nañez.  
Juan Ombas.  
Juan Cullen.  
Juan Racelis.  
Justa Valeña.  
Juan Doloroso.  
El mismo.  
Juana Rapelo.  
Julian Cademia.  
Joaquin Alenes.  
José Abuel.  
Juan Gaela.  
Juan Araña.  
José Racelis.  
Julian Tolentino.  
Juan Emata.  
José Marale.  
Juan Villaverde.  
Juan Emata.  
Juan Cabida.

Juan Babiera.  
Juan P.ñalosa.  
Juan Maderal.  
Juan Acoresa.  
Jacinta Lagmin.  
Juan Salumbide.  
Juan Hilario.  
El mismo.  
Juan Lagmin.  
Juan Araña.  
El mismo.  
José M.ª Zeta.  
Juan Araña.  
Julián Nañagas.  
Juan Babiera.  
Juan Racelis.  
Juliana Delagana.  
Juan Maña Diego.  
Julián Zubieta.  
Juan Sales.  
El mismo.  
Januario Terciano.  
Juan Maderal.  
José Zubieta.  
José Cadellif.  
Julián Tolentino.

(Se continuará.)

## DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo del día 30 del actual, ha tenido á bien disponer que el 31 de Julio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Conciertos de esta Dirección general, 2.º concierto público para la adquisición de un juego completo de pesas y medidas legales del sistema usual en el país, con destino al Gobierno P. M. de Negros Oriental, bajo el tipo en progresión descendente de setenta y seis pesos (pfs. 76) con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 115 de 26 de Abril de 1896.

Dicho concierto tendrá lugar en el Salon de actos publicos del expresado Centro directivo, sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones, en Intramuros, á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en el referido concierto podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 30 de Junio de 1896.—El Jefe de la Sección de Fomento, José D. de la Cortina. 3

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de esta fecha, ha tenido á bien disponer que el día 31 de Julio próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Conciertos de esta Dirección general y en la Subalterna del distrito de Zamboanga 3.er concierto público y simultáneo para arrendar por un trienio el Impuesto de carruajes, carros y caballos de dicho distrito con la rebaja de un 5 p<sup>o</sup> del tipo anterior ó sea de ciento setenta y dos pesos y cincuenta céntimos (pfs, 172'50) anuales con entera y es-



